



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 14 MAR 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 8117/2016, donde se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Psicobiológica" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Biología Humana" de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 075/2016 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 282/2016, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el llamado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Psicobiológica" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Biología Humana" de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del martes catorce de marzo (14-03-2017) y hasta el jueves veintisiete de abril de dos mil diecisiete (27-04-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 282/2016-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. Justo Héctor Mario ZANIER (Universidad Nacional de Mar del Plata)

Dr. Miguel Ángel DE BORTOLI (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Margarita BARRON (Universidad de Córdoba)

Dr. Elio Rodolfo PARISI (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Lilia Mabel LABIANO (Universidad Nacional de San Luis)

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N°

1127



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 1121  
Cmg

  
Mg. Maria Claudia Brusace  
Sec. Gral. y Administrativa  
Fac. de Psicología - U.N.S.L.

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL